Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0490 **DE**

(19 MAYO 2025)

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las facultades dispuestas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1083 de 2015, le corresponde al Gobernador nombrar y remover libremente a los funcionarios de sus dependencias de acuerdo a la necesidad del servicio, en cumplimiento de los requisitos legales, y por ende realizar las respectivas designaciones de los cargos de libre nombramiento y remoción que integran el gabinete departamental.

Que, según Ordenanza No. 049 de 2018 "*por la cual se estableció la estructura orgánica de la administración departamental y las funciones de las dependencias que la integran*", considerando como entidades del sector descentralizado al Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá "IDEBOY", se encuentra vacante.

Que el Director General de Talento Humano, revisó la hoja de vida de NEYLA RUÍZ CORREA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.672.408, al cargo de Gerente General del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá "IDEBOY", verificando que cumple con los requisitos y el perfil para ejercer las funciones del cargo.

Que en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento ordinario en el cargo de Gerente General del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá "IDEBOY".

Por lo expuesto previamente,

D E C R E T A:

Artículo 1. Nombrar a NEYLA RUÍZ CORREA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.672.408, para desempeñar el cargo de Gerente General del Instituto de Fomento y Desarrollo de Boyacá "IDEBOY".

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0490 **DE**

(19 MAYO 2025)

"Por el cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción"

Artículo 2. El presente Decreto generará novedad fiscal, a partir de la fecha del acta de posesión.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 19 MAYO 2025

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

WILMAR ANCISAR TRIANA GONZÁLEZ
Secretario General

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano

Reviso: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario

Elaboró: Miryam Correa López
Técnico administrativo (E)